

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2019-06-13
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 1 de 6

32.

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO – CONTRATACIÓN DIRECTA

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", previa revisión y análisis de los documentos remitidos por parte de los cotizantes, se procede a consolidar documento en el cual se verifican los documentos y requisitos exigidos en la solicitud de cotización.

OBJETO	Adquisición e Instalación de Paneles Solares e Inversor, para la ampliación del sistema fotovoltaico interconectado a red de la Ucundinamarca Seccional Girardot
---------------	--

(Transcribir el objeto de la solicitud de cotización)

PRESUPUESTO OFICIAL	\$50.000.000
----------------------------	--------------

PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Nota: Téngase en cuenta que la cotización no podrá superar el presupuesto oficial, en caso de superarlo será causal de **RECHAZO**.

No.	Cotizante	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)
1	Solix S.A.S.	\$42.440.000

De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en todo caso, la **verificación de los requisitos enunciados en el presente artículo se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo**, por cuanto la entidad estatal deber revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la solicitud de cotización. Si esta no cumple con las condiciones solicitadas, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la cotización con el segundo mejor precio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Cotizante	Especificaciones Técnicas	Concepto
1	Solix S.A.S.	PANEL SOLAR - MÓDULO SOLAR POLICRISTALINO Características: • Potencia máxima de salida 270W	El cotizante CUMPLE / con cada uno de los ítems que componen las

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO
CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2019-06-13
PAGINA: 2 de 6**

		<ul style="list-style-type: none">• Certificado para soportar: Carga de viento de 2400 Pa, Carga de nieve de 5400 Pa, 25 mm piedras de granizo a 82 km / h• Caja de conexiones IP68• Tolerancia de potencia positiva: 0- + 3%• Anti-PID <p>Sistemas y certificados del producto:</p> <ul style="list-style-type: none">• IEC 61215 / IEC 61730 / UL 1703• ISO 9001 : 2008 Quality Management System• ISO 14001 : 2004 Environment Mangement System• OHSAS 18001 : 2007• Occupational Health and Safety Management System <p>Garantías:</p> <ul style="list-style-type: none">• 25 años de garantía de potencia de salida.• 10 años de garantía de materiales y mano de obra (fabricación panel). <p>Incluye:</p> <p>Instalación, ingeniería, diseño, construcción y montaje de estructura, puesta en marcha del sistema, logística, mano de obra y materiales eléctricos.</p>	especificaciones técnicas
	Solix S.A.S.	<p>INVERSOR SOLAR DE 10 KW</p> <p>DATOS TÉCNICOS:</p> <p>Datos generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Dimensiones (ancho x alto x largo): 51.1 x 72.4 x 20.60 centímetros• Peso (kg): 37.4• Envoltente: NEMA 4X• Consumo durante la noche: < 1 W• Tecnología de inversor: Sin transformador• Enfriamiento: Ventilador de velocidad variable• Instalación: Interior y exterior• Temperatura ambiente admisible: -40 a 60°C• Humedad relativa admisible: 0 - 100 % (sin condensación)• Terminales de conexión CD: 4x CD + 1, 2x CD + 2 y 6x CD- terminales de tornillo para cable de cobre (sólido / trenzado / trenzado fino) o aluminio (sólido / trenzado)	El cotizante CUMPLE / con cada uno de los ítems que componen las especificaciones técnicas

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2019-06-13
PAGINA: 3 de 6

	<ul style="list-style-type: none">• Terminales de conexión de CA: Terminal de tornillo 12-6 AWG• Certificados y cumplimiento de estándares: UL 1741-2015, UL1998 (para funciones: AFCI, RCMU monitoreo de aislamiento), IEEE 1547-2003, IEEE 1547.1-2003, ANSI/IEEE C62.41, FCC Parte 15 A y B, NEC 2014 Artículo 690, C22. 2 No. 107.1-01 (septiembre 2001), UL1699B Issue 2 -2013, CSA TIL M-07 Issue 1 -2013 <p>Dispositivos de protección:</p> <ul style="list-style-type: none">• AFCI• Desconexión de CD• Polaridad inversa de CD• Protección contra fallas de tierra con interruptor de monitor de aislamiento <p>Datos de entrada:</p> <ul style="list-style-type: none">• Potencia FV recomendada (kWp): 8.0 - 15.5• Máxima Corriente de entrada nominal (MPPT 1 / MPPT 2): 33.0A / 18.0 A• Máxima CD total: 51 A• Máxima corriente de corto circuito del arreglo FV: 49.5 A / 27.0 A• Rango de voltaje operación: 80 - 1000 VCD• Máximo Voltaje de entrada: 1000 V• Voltaje de entrada nominal: 655 VCD• Tamaño de conductor admisible de CD: AWG 14 - AWG 6 cobre directo, AWG 6 Alumninio directo, AWG 4 - AWG 2 cobre o aluminio con bus de conexiones• Rango de voltaje MPP: 220 - 800 VCD <p>Datos de salida:</p> <ul style="list-style-type: none">• Máxima Potencia de salida 240: 9995 W• Máxima Potencia de salida 220: 10005 W• Máxima Potencia de salida 208: 9995 W• Máxima corriente de salida continua con Vnom 240: 41,6 A• Máxima corriente de salida continua con Vnom 220: 45,5 A• Máxima corriente de salida continua con Vnom 208: 48,1 A• OCPD / Breaker CA recomendado 240: 60 A• OCPD / Breaker CA recomendado 220: 40 A• OCPD / Breaker CA recomendado 208: 60 A• Max. Eficiencia: 97.9 %	
--	--	--

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2019-06-13
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 4 de 6

	<ul style="list-style-type: none"> • Eficiencia CEC: 96.0 % • Tamaño de conductor de CA admisible: AWG 10 – AWG 2 cobre sólido / (trenzado / finamente trenzado) AWG 10 cobre o AWG 8 aluminio para dispositivos de protección hasta 60 A, de 61 a 100 A debe ser usado mínimo AWG 8 para cobre o AWG 6 aluminio. AWG 6- AWG 2 cobre (sólido / trenzado). Multicontacto conectado con AWG 12 • Tensión de red: 208 / 220 / 240 VCA • Frecuencia nominal: 60 Hz • Distorsión armónica total: < 2.5% • Factor de potencia (cos ϕ): 1 (ajustable de 0.85 - 1 ind/cap.) <p>Incluye:</p> <p>Instalación, ingeniería, diseño, construcción y montaje de estructura, puesta en marcha del sistema, logística, mano de obra y materiales eléctricos. Para un (01) inversor solar de 10 kw paneles solares.</p>	
--	---	--

OFERTA ECONÓMICA

No.	Cotizante	Valor Económico de la propuesta (Antes de IVA)
1	Solix S.A.S.	\$42.440.000

De acuerdo a lo anterior se establece que la cotización presentada por Solix S.A.S. es la más favorable, se ajusta a los precios del mercado y está dentro del Presupuesto Oficial.

DOCUMENTOS SOLICITADOS

Solamente se realiza validación con el tipo de persona (Natural / Jurídica) de la Oferta más favorable.

Solix S.A.S.

N°	DOCUMENTO	CUMPLE	
		SI	NO
1	Anexo 01 debidamente diligenciado y suscrito	X	
2	Anexo 02 debidamente diligenciado y suscrito	X	
3	Anexo 03 debidamente diligenciado y suscrito	X	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO
CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2019-06-13
PAGINA: 5 de 6

4	Anexo 04 debidamente diligenciado y suscrito	X	
5	Carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores: Debidamente diligenciada y suscrita.	X	
6	Formato Autorización de datos Personales: Debidamente diligenciados y suscritos por el representante legal.	X	
7	Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: 1. El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; 2. La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; 3. Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) años más; 4. El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. Haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la propuesta	X	
8	Certificado de Antecedentes Disciplinarios: De la Sociedad y su Representante legal, emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario.		X
9	Certificado de Antecedentes Fiscales: De la Sociedad y su Representante legal emitido por la Contraloría General de la Republica, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario.	X	
10	Certificado de Antecedentes Judiciales: Del Representante legal con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario.	X	
11	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.	X	
12	Fotocopia del Registro Único Tributario <u>RUT DEL PROPONENTE.</u> La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar.	X	
13	Certificación de aportes parafiscales: No debe ser superior a un mes a la fecha de la presentación de las cotizaciones. Conforme al Artículo 50 de la ley 789 de 2002. Dicha certificación puede ser firmada por: a) El Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo. Para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional, en caso contrario por	X	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2019-06-13
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 6 de 6

b) El Representante Legal.		
----------------------------	--	--

El certificado allegado en la propuesta de los antecedentes disciplinarios de la Sociedad tiene el nombre de ESTRATEGIA LOGISTICA Y SERVICIOS PETROLEROS SAS, por lo que según lo estipulado en el numeral 4 de los aspectos relevantes del formato ABSF097 "... Lo referente a antecedentes de pública consulta la Universidad podrá realizarlos directamente....", se realizó la consulta en la página WEB de la Procuraduría con el certificado ordinario No. 132489847 en el aparece la empresa SOLIX S.A.S., con lo cual CUMPLE.

Una vez evaluados los documentos solicitados, validadas las especificaciones técnicas y el valor económico de la cotización, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con Solix S.A.S.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.


 JOHN WILMER PERDOMO GARCIA
 Profesional – Departamento de Gestión Ambiental
 UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
 Seccional Girardot

32.1-41.



Bogotá DC, 22 de agosto del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SOLIX S.A.S. identificado(a) con NIT número 9007938161:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.